

1. IDENTIFICACIÓN DE CASO

1.1. Descripción de la línea de investigación

1.1.1 Sobrevaloración de obras físicas en el hospital de especialidades del IHSS.

1.2. Línea de investigación:

1.2.1 CNA-UIASC-008-2015

1.3. Denunciados:

1.3.1. Consistente en cinco (5) ex funcionarios públicos que ostentaban los cargos de Sub gerente de suministros, materiales y compras, Gerente de administrativo y financiero y el comité de adjudicación.

1.4. Delitos:

1.4.1. Abuso de Autoridad, Violación a los Deberes de los Funcionarios, Fraude, Tráfico de Influencias y Falsificación de Documentos Públicos.

1.5. Ofendido:

1.5.1. El Estado de Honduras.

2. ANTECEDENTE

El CNA recibió una denuncia anónima con información relevante sobre irregularidades que se estaban presentando al momento de realizar las compras por parte de los funcionarios y comité de adjudicaciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por lo que, este Consejo procedió a recabar información y comprobar si efectivamente se estaban suscitando estos hechos, finalmente logro detectar irregularidades que iban desde sobrevaloraciones, obras inconclusas y colusión entre funcionarios y las empresas mercantiles

3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS

Se trata de un proceso de compra directa por parte del IHSS con otras empresas mercantiles, las que ofertaron de forma irresponsable, fraudulenta y sobrevalorada en los proyectos de “compra de tuberías de cobre” y “bomba de vacío, sistema de regulación de presión y controlador de flujo”, en contubernio con los funcionarios encargados de aprobar y calificar las ofertas tanto como adjudicaciones, es oportuno mencionar

que no solo las sobrevaloraciones causaron daño, sino también que los proyectos antes mencionados no fueron ejecutados en su totalidad ya que todavía faltaba por realizar un 34% de la obra, causándole un perjuicio económico de índole millonaria al Estado de Honduras a través de este tipo de conductas contrarias a la ley.

4. ANÁLISIS FINANCIERO DEL CASO

Del análisis realizado, así como de las investigaciones y cotejamientos por parte de CNA se llegó a determinar lo siguiente:

- Compra de tuberías de cobre por el valor de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L. 43,284,099.80).
- Bomba de vacío, sistema de regulación de presión y controlador de flujo por un valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (L. 14,618,745.61).
- A través de las investigación y cotizaciones realizadas por el CNA se logró determinar una sobrevaloración de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (L. 57,917,829.52) en perjuicio del Estado de Honduras.